DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17995
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5404120

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30/09/2022	**HORA:**	1:35 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 62 Sur No.19B-69 **P2:** Carrera 19 B Bis No.62-21 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:92774.55 Y_1:96100.07 X_2: 92776.93 Y_2:96096.23 X_3:92761.06 Y_3:96086.44 X_4:92768.47 Y_4:96074.80 X_5:92763.57 Y_5:96072.81 X_6:92754.71 Y_6:96087.50		
SECTOR CATASTRAL:	Acacias Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20,7 M^2		
UPZ:	66-San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	18	**MENORES**	2
CHIP:	**P1:** AAA0022NLSK **P2:** AAA0022NLWF	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	171,3 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45026		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Incendio estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 62 Sur No.19B-69, en el Barrio Acacias Sur de la Ciudad Bolívar, legalizado mediante Resolución No.1126 de 18 de diciembre de 1996. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, en suelo urbano. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático –SIRE para el predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 y en la tabla 1 se presenta la localización de los predios inspeccionados.

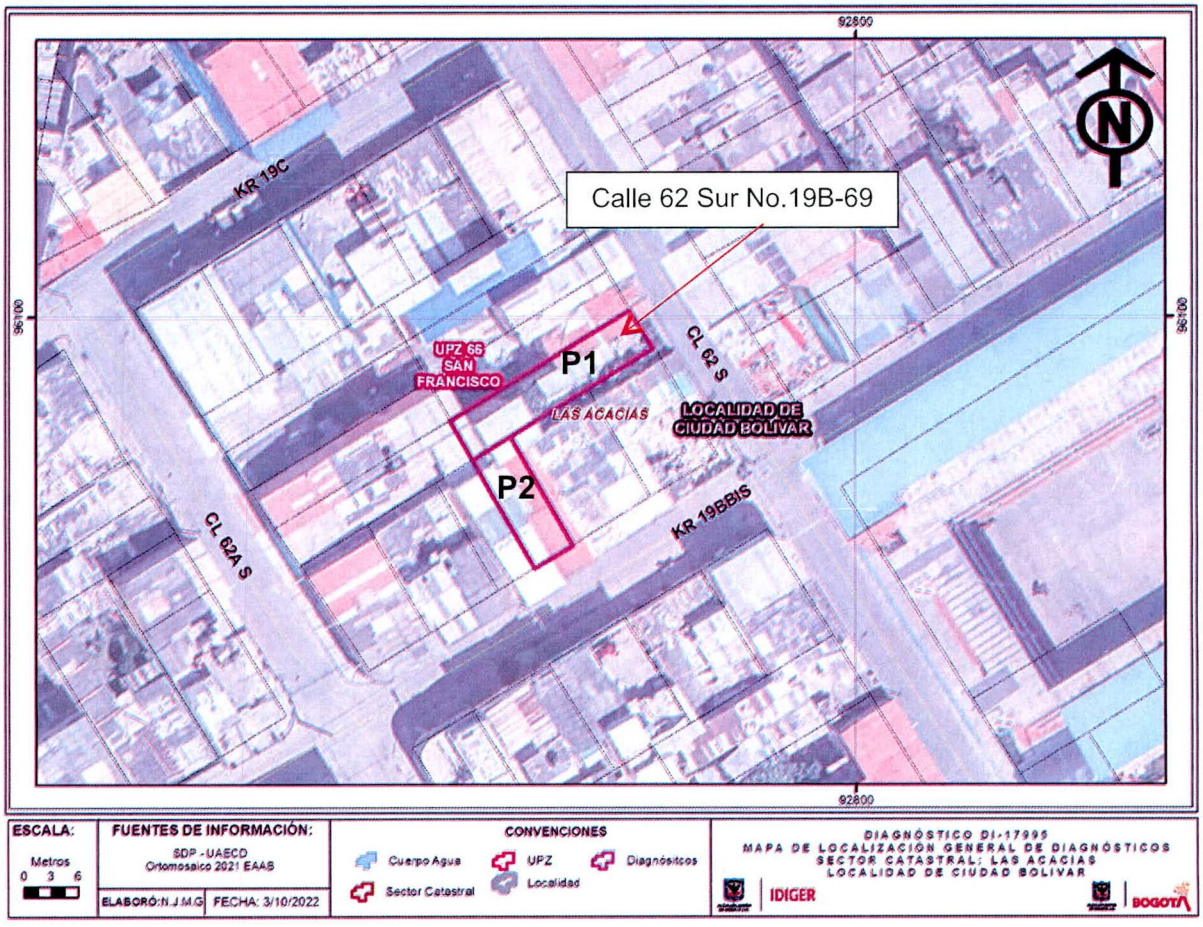


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio Acacias Sur la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 62 Sur No.19B-69	AAA0022NLSK
P2	Carrera 19 B Bis No.62-21 Sur	AAA0022NLWF

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de septiembre de 2022, a los predios de la figura 1. El sector corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles, consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

Se atiende el evento debido a que horas del mediodía del día 30 de septiembre se reporta un incendio estructural en el predio P1.

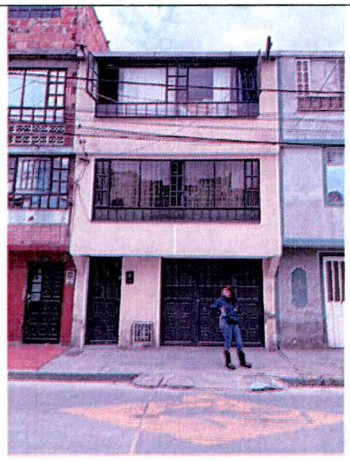
En el predio P1 se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, (dos (02) niveles hacia el frente del inmueble y los otros dos (02) niveles hacia la parte posterior), de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y muros en drywall, placa de entrepiso del mismo material y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografías 1 y 2). Se realiza inspección al interior del predio en compañía del señor Edgar Bergugo quien es hijo del dueño del inmueble. Se identifican daños correspondientes a descascaramiento de pintura y secciones de drywall, así como leves deflexiones de elementos metálicos que sirven de soporte para la cubierta, (Ver fotografías 3 a la 6). Se inspeccionan los demás espacios de la edificación sin identificar daños o lesiones adicionales. Es importante mencionar que en el predio habitan 20 personas todas familiares.

En el predio P2 se localiza una edificación de tres (03), niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 7). La inspección se adelanta al interior del predio en compañía de la señora Angela preciado quien es una de las arrendatarias del inmueble. Durante la inspección únicamente se identifica daños en dos tejas plásticas del costado noroccidental, (Ver fotografías 8 a la 10). No se identifican daños adicionales en los demás espacios del inmueble.

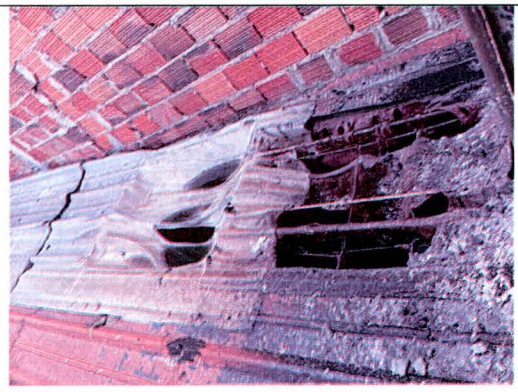
9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural.

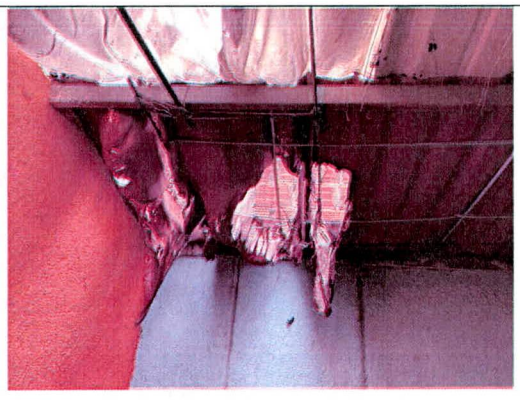
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

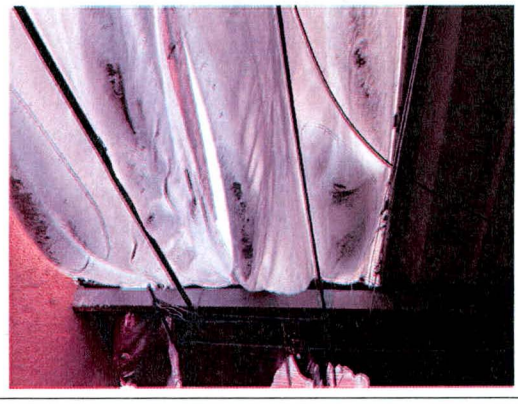


Fotografía 7. Fachada predio P2.



Fotografía 8. Daños en cubierta costado noroccidental del predio P2.





FotografíaS 9 y 10. Daños en cubierta costado noroccidental del predio P2.

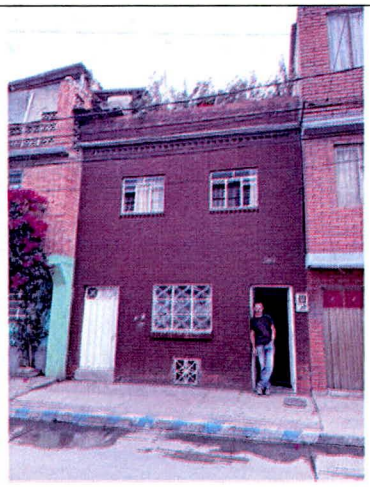
11. DAÑOS

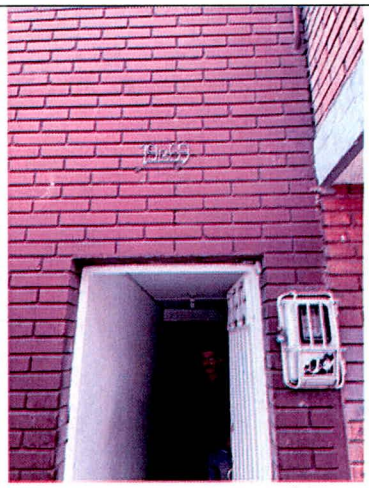
Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 62 Sur No.19B-69	Pórticos en concreto y estructura en drywall	Residencial	4	Moderados
P2	Carrera 19 B Bis No.62-21 Sur	Pórticos en concreto	Residencial	3	Leves

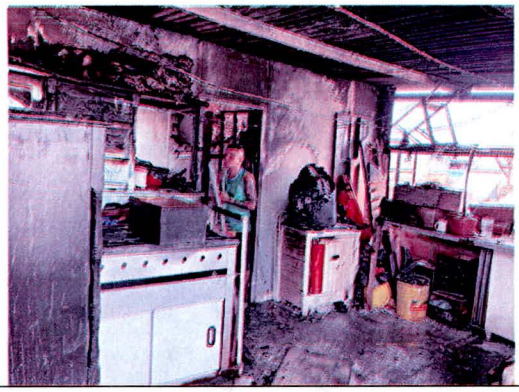
AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

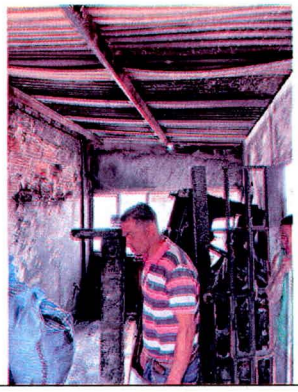
SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	



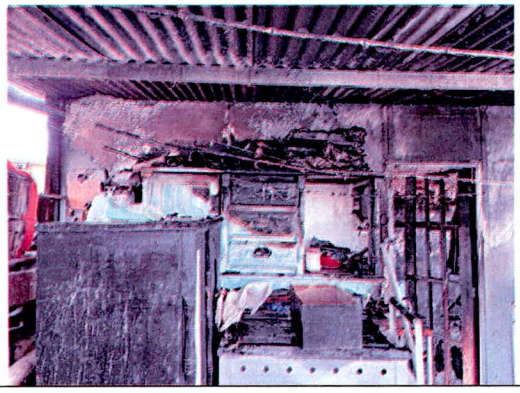


Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.





Fotografías 3 y 4. Daños localizados al interior del predio P1.





Fotografías 5 y 6. Daños localizados al interior del predio P1.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el cuarto nivel del predio P1 de no implementar acciones de reparación y/o intervención en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en el predio P1 de la Calle 62 Sur No.19B-69 y P2 de la Carrera 19 B Bis No.62-21 Sur, en el Barrio Acacias Sur de la Ciudad Bolívar. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles por el incendio estructural que se presentó en el predio P1. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del cuarto nivel localizado en el predio P1 de la Calle 62 Sur No.19B-69, en el Barrio Acacias Sur de la Ciudad Bolívar, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5404120.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8601	30/09/2022	Edgar David verdugo Mejia	Recomendación de restricción de uso del cuarto nivel del inmueble localizado en el predio P1.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural y habitabilidad global de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 62 Sur No.19B-69, en el Barrio Acacias Sur de la Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas, la funcionalidad y estabilidad estructural del cuarto nivel actualmente sí se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 19 B Bis No.62-21 Sur, en el Barrio Acacias Sur de la Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados en la cubierta del segundo nivel del inmueble. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios del inmueble emplazado en el predio P1 de la Calle 62 Sur No.19B-69, en el Barrio Acacias Sur de la Ciudad Bolívar, se

recomienda mantener la restricción de uso del cuarto nivel del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones de reparación e intervención de los mismo, que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de la misma.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del inmueble emplazado en el predio P1 de la Calle 62 Sur No.19B-69, en el Barrio Acacias Sur de la Ciudad Bolívar, se recomienda implementar las acciones de reparación e intervención en el cuarto nivel del inmueble. Es importante mencionar que todas las acciones de intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en las normativas vigentes y con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación emplazada en el predio P2 de la Carrera 19 B Bis No.62-21 Sur, en el Barrio Acacias Sur de la Ciudad Bolívar, adelantar las gestiones de reparación de los daños identificados en las tejas de cubierta costado noroccidental del inmueble. Dichas intervenciones se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático